



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, siete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00265

Asunto: Ordena oficiar y requiere

Se incorpora al expediente el pronunciamiento que efectúa el apoderado de los herederos dentro del trámite liquidatorio de la referencia, en donde manifiesta que no ha recibido información por parte del **Juzgado 31 Civil Municipal de Oralidad de Medellín** respecto del comisorio **N° 069**, a pesar de haber radicado un memorial en dicho sentido desde el pasado **25 de noviembre del 2022**.

Bajo dicho orden de ideas, solicita que se requiera a esta autoridad judicial para que en el término de **quince (15) días** siguientes a la notificación del Oficio de comunicación se sirvan informar al Despacho el estado del **Despacho Comisorio N° 069 del 11 de agosto del 2022**, cuyo conocimiento se le asignó conforme a **acta de reparto N° 1628 del pasado 18 de agosto del 2022**, so pena de que se compulsen copias en su contra ante **la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Medellín, Antioquia**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 8 feb 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e085a56d75c4ad3baf3fd971e44e8b3766d79326e89a0c703572be60b08072d9**

Documento generado en 07/02/2023 11:00:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>